

En la Casa del Corregidor y alondiga de
 esta Villa de Guayaquil Catamarca
 del mes de octubre de mill e setecientos y
 diez y ocho ante los Señores el Excmo.
 Coronel Don Fran. Joseph de Mena
 Aldey Jueordenado de la, Don Diego
 Thomas de Saavedra Salazar Cabal de
 honor de Santiago Sindico por el Don.
 Andres San de Medalla y Juan Garcia
 Lazquez Texidoro Andres de Medalla y
 Domingos de Quarte Diputados mas
 parte de la Jurisdiccion y Excmo. de la
 Villa en su Jurisdiccion acordaron lo siguiente
 de ella y por ante mi el en. no se ha el
 deus jura y los que asistieron son los
 Joseph de Narvaes molinero en San Salome
 Martin de Argarate en Orata
 Sebastian de Sacaam en Vobal
 Juan de Aguilar en Amarguilla
 Thomas de Ordoñez en Tera
 Fran. de Lombida en Goen
 Joseph de Aguirre en Harbura
 Simon de Sacaam en Barro
 Fran. de Guadalupe en Vobal
 Los de Pichanilla Goenbala y Orata
 Andres de San en Lazquez
 Antonio de Unamuno en Orata

11
190
I have been made the *Comandante* of the *Compañía* of
the *Voluntarios* for the *Compañía*
que esta *Compañía* tiene por *funcionarios* en su
acuerdo y *Consejo* de *acuerdo* el *Comandante*
firmo el *Comandante* *Manuel* *de* *los* *Rios* *de* *los* *Rios*
de *los* *Rios* *de* *los* *Rios*

Comandante

Man. de los Rios
de los Rios
de los Rios